



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0095/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1750/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de julio de 2020

EJIDO PIEDRA ANCHA SEGUNDA AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1203/2018 de fecha 09 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,391.400 Metros cúbicos	135	1749	1883	22884065	22884199
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 397.543 Metros cúbicos	42	1884	1925	22884200	22884241
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 816.086 Metros cúbicos	80	1926	2005	22884242	22884321
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 233.167 Metros cúbicos	30	2006	2035	22884322	22884351
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 188.197 Metros cúbicos	20	2036	2055	22884352	22884371
Ejido Piedra Ancha Segunda Ampliación, Chignahuapan, P-21-053-PIE-002/18, leñas en rollo, <i>Arbutus spp.</i> , (Madroño), 7.194 Metros cúbicos	1	2056	2056	22884372	22884372

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
RECONSTRUYENDO ALABROS EN LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0095/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1750/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de julio de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0530 AN. 3/10 EXP. 345/17 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych

